



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

**APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SOFTWARE
PARA DECLARACIÓN DE RENTAS AÑO 2018, A LA
EMPRESA CAS CHILE S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 402 /

LOTA, 08 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- ✓ a) Solicitud de Compra N° 06 Folio 0416 de fecha 06/03/2019, Dirección de Administración y Finanzas, Encargado Remuneraciones;
 - ✓ b) Contrato vigente según decreto 1980 de fecha 31.07.2013, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A., por Soporte Remoto a Programas Computacionales;
 - ✓ c) Cotización de CAS CHILE S.A., por un valor de 11,9 UF con IVA INCLUIDO equivalente a \$ 328.021 (trescientos veintiocho mil veintiún pesos) valor UF \$ 27.564,77 al día 08.03.2019, correspondiente a un programa para el proceso de Declaración de Rentas año 2018;
 - ✓ d) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del Reglamento;
 - e) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
 - f) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

- ✓ Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, que contempla el Servicio Programa Computacionales para área de Remuneraciones.
- ✓ Que, la implementación del módulo de rentas 2018 es un servicio accesorio del Programa Remuneraciones Municipales.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1° Apruébese la compra de un software de declaración de rentas año 2018 a la empresa CAS CHILE S.A.
- ✓ 2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a Empresa CAS CHILE S.A., RUT 96.525.030-1, con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto de 11.9 UF IVA INCLUIDO equivalente a 328.021 (trescientos veintiocho mil veintiún pesos) por el programa de declaración de rentas 2018.
- ✓ 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-29-07-002 sistema de información del presupuesto Municipal vigente año 2019.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO
PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)



V° B° DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DI
JEPI/AAF/rol.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-